

320010


NORMAS LEGALES
El Peruano
 Jueves 1 de junio de 2006

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lima

INTENDENCIA REGIONAL LIMA
**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
 N° 020-024-0000007/SUNAT**

Lima, 29 de mayo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Lima para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes

Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Lima hasta el 31 de octubre de 2006, a la trabajadora que se indica a continuación:

1	3967	FANNY AMPARO ARREDONDO BOCANGEL
---	------	---------------------------------

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE NARRO FORNO
 Intendente Regional
 Intendencia Regional Lima

* * *